

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley Municipal vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio último, en virtud del cual se suplementan en las cantidades de 30.000 y 50.000 pesetas, respectivamente, las partidas 470 y 507 del vigente Presupuesto General Ordinario de Gastos, detrayendo el importe total de 80.000 pesetas del crédito consignado en la partida nueve del mismo Presupuesto, que arroja disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1960.—Por ausencia del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—43.282)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente 27-X-60

Se anuncia concurso público para el montaje de diez auto-extintores de primer socorro a base de polvo químico seco sobre chasis «Land-Rover 109», del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios, por una cuantía de tres millones (3.000.000) de pesetas, correspondiente al expediente 27-X-60.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta). El acto del concurso se celebrará el día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta, a las once horas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (C. L. número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos sesenta.—El Comandante Secretario suplente, César Calderón de Lomas.

(A.—17.713)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente 42-X-60

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Montaje sobre un chasis «Barreiros TT-90-22» de la instalación de espuma y anhídrido carbónico de segundo socorro, del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios», por una cuantía de trescientos mil (300.000) pesetas, correspondiente al expediente 42-X-60.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta). El acto del concurso se celebrará el día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta, a las once horas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (C. L. número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos sesenta.—El Comandante Secretario suplente, César Calderón de Lomas.

(A.—17.707)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, se somete a información pública por

término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Proyecto de Ordenación de la parcela número 1 del Polígono de La Veguilla, situada al Este de la Vereda de Ganapanes y al Oeste de dos tramos de vías de movimiento general del Polígono, cuyo proyecto ha sido presentado por José Banús, S. A.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.236) (O.—43.267)

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Necesitando este Centro adquirir, por subasta, 1.010 tablonces, se celebrará ésta en los locales de este establecimiento (Princesa, número 34), a las once horas del día 23 de septiembre de 1960.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 6 de agosto de 1960.

(G. C.—3.234) (O.—43.266)

Distrito Forestal de Madrid

DESLINDE DEL MONTE «DEHESA BOYAL», DE PINILLA DEL VALLE

Por el Ministerio de Agricultura se ha dictado, con fecha 22 del pasado mes de julio, la siguiente resolución:

Examinado el expediente de deslinde del monte denominado «Dehesa Boyal», número 100 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, de la pertenencia y término municipal de Pinilla del Valle,

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Madrid y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte «Dehesa Boyal», número 100 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, de acuerdo con las actas, plano y registro topográfico unidos

al expediente, y que la inscripción en el Catálogo quede en la forma siguiente:

Término municipal: Pinilla del Valle.

Nombre: «Dehesa Boyal».

Pertenencia: Pinilla del Valle.

Límites:

Norte: Con terrenos particulares.

Este: Con término de Lozoya y terrenos particulares.

Sur: Con terrenos particulares.

Oeste: Con terrenos particulares.

Cabida total: 106,1750 hectáreas.

Cabida pública: 106,1750 hectáreas.

Especie: Quercus tozza y Fraxinus oxyphilla.

2.º Que una vez firme este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento, para su ejecución.

3.º Que de no hallarse inscrito este monte en el Registro de la Propiedad se proceda a su inscripción.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 6 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—3.235)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Sepúlveda Sepúlveda.

Domicilio: Blasco de Garay, núm. 46, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: Comprendido en los 1.000 metros a los 2.200 aguas arriba del puente de la carretera de Torrejón a Loeches.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Grava, 25 pesetas; garbancillo, 35 pesetas, y piñón, 55 pesetas, sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de

la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(Referencia A. R.)

Madrid, 3 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—3.206) (O.—43.243)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Aurelio García García.

Domicilio: Manuel Merino, núm. 2. Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 300.

Cauce: Río Torote.

Tramo: 900 metros de longitud, comprendido entre el punto situado a 200 metros aguas abajo del camino de Ajalvir y del puente de la C. Nueva.

Término municipal: Alcalá de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 18 pesetas metro cúbico de grava y 12 pesetas metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(Referencia A. R. 66-1.)

Madrid, 4 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—3.207) (O.—43.244)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Felisa de Cea Horcajo.

Domicilio: Alto Socorro, núm. 11. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arenas.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Del arroyo de la Vega.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 800 metros aguas abajo del puente carretera de Barajas y 1.000 metros aguas arriba del mismo.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 18 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(Referencia A. R. 65-45.)

Madrid, 4 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—3.208) (O.—43.245)

AYUNTAMIENTOS

NUEVO BAZTAN

Las cuentas de este Municipio y ejercicio de 1959 se exponen al público por plazo reglamentario de quince días, para que durante los mismos y ocho días más puedan ser examinadas por las personas interesadas y formular contra las mismas

las reclamaciones que consideren oportunas.

Nuevo Baztán, 31 de julio de 1960.—

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.238) (O.—43.268)

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo reglamentario, al objeto de presentación de reclamaciones a que hubiere lugar, el expediente de Suplemento y Habilitación de crédito aprobado por el Ayuntamiento para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo.

Nuevo Baztán, 31 de julio de 1960.—

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.239) (O.—43.269)

MORATA DE TAJUÑA

El pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la celebración en pública subasta del aprovechamiento de esparto de la finca «El Bosque» y cerros concejiles, queda expuesto al público durante ocho días a efectos de presentación de reclamaciones si a ello diere lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Morata de Tajuña, 6 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.240) (O.—43.270)

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Morata de Tajuña, 6 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.241) (O.—43.271)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y en caso contrario ser devuelta la fianza constituida por el contratista don Pedro Braseró Rodríguez, ejecutor del grupo de viviendas de renta limitada, cuya recepción se ha verificado por el Ayuntamiento.

Morata de Tajuña, 6 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.242) (O.—43.272)

BUSTARVIEJO

El día seis de septiembre próximo y horas que se indican tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de Madrid y del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas de pastos de los montes de estos Propios para el año forestal 1960-1961:

A las diez horas, la del monte «Cerro del Pendón y Agregados», para 5.000 lanas, 1.000 cabrios, 100 vacunos y 50 mayores, en 40.000 pesetas.

A las diez y treinta horas, la del monte «Navalmadero», para 600 lanas, 50 cabrios, 60 vacunos y 10 mayores, en 50.000 pesetas.

A las once horas, la del monte «La Huelga y Prado Montiel», para 200 lanas, 40 vacunos y 10 mayores, en 15.000 pesetas.

A las once treinta horas, la del monte «Dehesa del Valle» (parte cercada), para 800 lanas, 10 vacunos y cuatro mayores, en 42.000 pesetas.

A las doce horas, la del monte «La Candalea», para 500 lanas, 20 vacunos y dos mayores, en 11.000 pesetas.

A las doce treinta horas, la del monte «Cerquilla y Lomo», para 500 lanas, 200 cabrios, 25 vacunos y cuatro mayores, en 2.000 pesetas.

A las trece horas, la del monte «El Peralejo», para 300 lanas, 10 vacunos y cuatro mayores, en 7.000 pesetas.

A las trece treinta horas, la del monte «Dehesa Vieja», para 800 lanas, 150 cabrios, 50 vacunos y cuatro mayores, en 60.000 pesetas.

A las catorce horas, la del monte «Prado Espartal», para 300 lanas y dos mayores, en 15.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio, admitiéndose los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles, hasta las once horas del día anterior al señalado para las subastas; y contendrá la proposición firmada por el interesado, extendida en pliego reintegrado con seis pesetas, y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa el cinco por ciento del tipo de tasación, y la declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

De quedar desierta alguna de estas subastas, por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, y si también quedara desierta, se celebrará la tercera transcurridos otros diez días, todos naturales, y bajo las mismas condiciones que para la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 6 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse el aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios para el año forestal 1960-61, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber depositado en las arcas de este Municipio la cantidad de pesetas céntimos, importe del cinco por ciento del tipo de tasación, así como la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.243) (O.—43.274)

El día cinco de septiembre próximo y horas que se indican se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de Madrid y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

Primera. A las once horas, la de los productos maderables y leñosos de 2.324 pinos silvestres en el tranzón la «Quebrada», del monte número 66 del catálogo, «Cerro del Pendón y Agregados», de los Propios de esta Villa, para el año forestal 1960-61, cuyo volumen se ha calculado en 160.971 metros cúbicos de madera y 5.304 metros cúbicos de leña, bajo el tipo base de 64.653,60 pesetas y como índice el de 80.817 pesetas.

Segunda. A las once treinta horas, la de 222 chopos en el mismo tranzón del propio monte y para el expresado año forestal 1960-61, cuyo volumen se ha calculado en 138.081 metros cúbicos de madera, clasificada en el grupo primero, bajo el tipo base de 82.848,60 pesetas y como índice el de 103.560,75 pesetas.

Todos aquellos que deseen tomar parte en estas dos subastas han de hallarse provistos de los certificados profesionales de la clase A-B-C y hojas de compra anexo a los mismos.

Tercera. A las doce horas, la de poda de los productos leñosos de la especie de pino silvestre en el propio tranzón del mismo monte y para el expresado año forestal 1960-61 (sitio denominado sobre la carretera), cuyo volumen se ha aforado en 100 metros cúbicos de leña clasificada en el grupo tercero, bajo el tipo

base de 2.000 pesetas y como índice el de 2.500 pesetas.

Cuarta. A los doce treinta horas, la de los productos leñosos de la especie de roble, en el tranzón «Cerquilla y Lomo» (mitad de dicho tranzón), del monte número 68 del catálogo «Dehesa del Valle», de los Propios de esta Villa, y para el mentado año forestal 1960-61, cuyo volumen se ha aforado en 1.600 metros cúbicos de leña clasificados en el grupo tercero, estableciéndose como tipo base el de 80.000 pesetas y como índice el de 100.000 pesetas.

Todos aquellos que deseen tomar parte en estas dos últimas subastas han de hallarse provistos de los certificados profesionales de la clase D y hojas de compra anexo a los mismos.

Los pliegos, cerrados, para estas subastas, cuyo modelo se inserta a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles, hasta las once horas del día anterior al señalado para las mismas, y contendrán la proposición firmada por el interesado, extendida en pliego reintegrado con seis pesetas, y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa la cantidad de pesetas, cinco por ciento del tipo de tasación, así como la declaración jurada que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

De quedar desierta alguna de estas subastas por falta de licitadores, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días siguientes; y si también quedaran desiertas se celebrará la tercera transcurridos otros diez días, todos naturales, bajo las mismas condiciones.

Los pliegos facultativos y económicos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 6 de agosto de 1960.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, que acompaña, el cual se halla en posesión del certificado profesional de la clase A-B-C o D, número, y hojas de compra número, de las relativas al mismo, con capacidad adquisitiva de metros cúbicos, que también acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse el aprovechamiento de en el monte para el año forestal 1960-61, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber depositado en las Arcas de este Municipio la cantidad de pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de tasación, y la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.244) (O.—43.273)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

A los fines determinados en el artículo dos mil treinta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que, a instancia de doña Amparo García Hernández, se sustancia ante este Juzgado de primera instancia número ocho, de Madrid, el expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Jesús Herranz Martínez, que desapareció del domicilio conyugal, calle de Conde de Peñalver, número setenta y cuatro, piso tercero izquierda, en el año mil novecientos cuarenta y siete.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se ex-

pide el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.482)

JUZGADO NUMERO 12

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado y Secretaría se tramitan los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: De una, como demandante, don José María Mengual Febrero, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendido por el Letrado don Angel Amador López; y de otra, en concepto de demandado, don Agustín Rubio Marín, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha once de junio último, a instancia de don José María Mengual Febrero, contra don Agustín Rubio Marín, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de treinta y cinco mil setecientas treinta y ocho pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe. Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a don Agustín Rubio Marín, expido la presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—17.702)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de la Sociedad «Suministros para la Construcción S. U. C. O.-S. A.», contra don Joaquín Carreres Ureña, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de cinco mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán

consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.701)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en el exhorto turnado a este Juzgado de instrucción número 14 con el número 14.746, procedente del de igual clase de Cáceres, se cita por segunda vez a Rosario Crespo Alonso para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres el día treinta de agosto actual, a las once de su mañana, para notificarla los beneficios de la ley de Condena Condicional, que le han sido aplicados en la causa número 162, de 1959, por hurto, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo ocho de la ley de Condena Condicional de 17 de marzo de 1908.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.170)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Esteve Vera, Juez de instrucción accidentalmente del número dieciséis de esta capital, en la «Ejecutoria del sumario 259, de 1958, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, sobre uso y circulación de vehículos de motor y lesiones, contra el procesado José López Mendoza, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la motocicleta embargada a dicho procesado, que es marca «B. J. R.», matrícula M. 180, placa verde, de 1,75 HP, número de motor y chasis 6280.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día treinta del actual y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la referida motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La motocicleta de referencia se encuentra depositada en poder del procesado José López Mendoza, calle de Padilla, número ochenta, portería.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.389)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, y encargado de este Juzgado número veinte, en virtud de prórroga de

jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Vilanoja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ullrich Fath, contra don Joaquín Espinosa de los Monteros, representado por el Procurador señor Serrano, sobre pago de 72.506,70 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un bargueño tallado, con firma «F. V. D.-Cempetela 1927», de madera. Una mesita salomónica, tallada, con tres cajones. Un pie de hierro forjado, de luz. Un tarjetero de porcelana en forma circular, de unos 40 centímetros de diámetro, con tres patas de metal. Un banquillo tapizado de terciopelo verde, en madera tallada. Un farolillo de bronce y cristal, de recibimiento. Un despacho, compuesto de: Una mesa con cinco cajones y tapa de cristal. Una librería de dos cuerpos con puerta de cristal y laterales en la parte superior, y la inferior con dos puertas. Un sillón tapizado en terciopelo color granate. Una silla tapizada en el mismo color. Una mesa para máquina de escribir, con dos cajones. Dos sillones forrados en cuero. Una máquina de escribir, marca «Regia», con carro hasta 120. Un cuadro figurando una morena, de Crein. Un aparato de luz de mesa de despacho, de metal, con dos luces. Una lámpara de metal de seis brazos. Un reloj de pared sin marca a la vista, con caja de madera con péndulo. Un salón, compuesto de: Un tresillo, compuesto de un sofá, dos sillones. Dos butacas. Cuatro sillas. Todo ello tapizado en terciopelo color verde. Una consola en madera color claro y adornos en dorado. Una vitrina en madera y adornos en bronce, con laterales y puertas en metal, sobre mesa a juego. Una cornucopia de madera tallada de unos 60 x 80 centímetros. Una mesa de marquetería, antigua. Dos espejos tipo veneciano. Un tabor chino de un metro, sobre un pie de madera. Una librería antigua, con incrustaciones de ébanomárfil, hueso. Una araña de cristal para diez luces. Un cuadro, tamaño grande, que representa, según información recibida, a la Excm. Marquesa de Alava, sin firma a la vista. Un comedor, compuesto de: Una mesa rectangular con dos tableros extensibles, tallada con oro, para doce cubiertos. Dos butacas. Seis sillas tapizadas en terciopelo color caldero. Un aparador con mármol y espejo adosado a la pared, con dos puertas laterales y seis cajones. Una vitrina con dos entrepaños de 1 1/2 metros aproximadamente, tres lunas corred. Una mesa auxiliar con dos cajones de 1 1/2 metros aproximadamente. Un mueble especial para cubiertos, con ocho cajones o bandejas, todo haciendo juego con la mesa descrita en primer lugar. Un televisor marca «Teliar», de 17 pulgadas, con siete mandos, sobre mesa con ruedas, con su reductor. Una araña de cristal con cinco brazos. Un armario tallado de medio cuerpo, con patas torneadas, con pie en forma de garra, de 1,50 metros de alto por un metro de ancho. Un archivador de madera de caoba, con persiana y dos puertas en la parte inferior.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de septiembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de doscientas doce mil novecientos setenta y cinco pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Joaquín Es-

pinosa de los Monteros, calle de Goya, número noventa y nueve.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.694)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número veinticinco, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Repuestos Génova, S. L.», contra don Carlos Cortés, propietario de «Reparaciones Cortés», se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una grúa, marca «Urzu», de 1.500 kilos de fuerza, accionada a mano, completa.

Una soldadura eléctrica, marca «Motrandi», tipo R. M. 1, en funcionamiento.

Un torno, marca «Bilicia», de 1 1/2 metros entre puntos, con motor eléctrico de 3 HP, completo.

Un taladro de columna, marca «Mugui», con motor de 1 1/2 HP.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día nueve de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento para el que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.714)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario núm. 124, de 1955, Antonio Díaz Doyague (o Dogaye), publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 20 de abril de 1956.

(B.—3.155)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

fecha 7 de diciembre de 1959, en la que se interesaba la busca y captura del procesado José Díaz Benjumea, en sumario número 301, de 1948, por delito contra la propiedad, publicada con el número B.—4.600.

(B.—3.153)

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 6 de diciembre de 1955, con la signatura B.—10.407, en la que se interesaba la busca y captura de Antonio Díaz Doyagüe, en sumario seguido por esta, con el núm. 78, de 1955.

(B.—3.154)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós, de los de esta capital, y accidental de éste número uno de los de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número 136, de 1960, a instancia de «Celso García, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra don Modesto Llosas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Celso García, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, bajo la dirección del Letrado don Santiago Segura Fernández; y de otra, como demandado, don Modesto Llosas, conocido en los medios artísticos por el nombre de «Jorge Mistral», mayor de edad, casado, y con domicilio en la calle de Lista, número diecisiete, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en nombre y representación de la entidad «Celso García, S. A.», contra don Modesto Llosas, conocido en los medios artísticos con el nombre de «Jorge Mistral», debo condenar y condeno a éste a que, una vez esta sentencia sea firme, abone a la actora o a quien legalmente la represente la suma de ocho mil quinientas pesetas, que le reclama por el concepto que la demanda comprende; todo ello con expresa imposición de las costas del juicio al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado, expido el presente en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado.)

(A.—17.693)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio, bajo el núm. 266, de 1960, a instancia del Procurador señor Reixa, en representación de Compañía Inmobiliaria Metropolitana, contra los ignorados herederos de don Ricardo Fermín Urdapilleta Planelles, sobre desahucio por falta de pago, en cuyos autos ha recaído la siguiente resolución judicial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en representación de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, contra los ignorados herederos de don Ricardo Fermín Urdapilleta Planelles, sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del apartamento número 1 de la planta 24, grupo 6, de la casa número 86 de la avenida de José Antonio (Edificio España), de esta capital, apercibiendo a los ignorados herederos del difunto arrendatario, don Ricardo Fermín Urdapilleta Planelles, que si en el término de dos meses no desalojan dicho local, se procederá a su lanzamiento a la vía pública. E impongo las costas de este juicio a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no ser solicitada la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín-Cruz. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, y en el día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Dr. Antonio Luna. (Rubricados.)

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado.)

(A.—17.687)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número veintidós, del año en curso, se sigue proceso de cognición a instancia del Procurador don Fidel Pérez Mínguez y Villota, en nombre de don Vicente de Gregorio y Villota, contra doña Concepción Caballero y otros, sobre resolución de contrato, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, don Vicente de Gregorio y Villota, mayor de edad, casado, Agente de Cambio y Bolsa, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Fidel Pérez Mínguez y Villota, y defendido por el Letrado don Luis Velasco Curto; y de otra, como demandados, doña Concepción Caballero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, en ignorado paradero; doña María Ortega y demás posibles herederos del que fué inquilino don Daniel Madrigal, viuda, en ignorado paradero; don Lino Martínez Romero, casado, mayor de edad, fontanero, cuyo domicilio actual se desconoce; don Miguel Fernández Caballero, o sus causahabientes, mayor de edad, casado, empleado, ignorándose su actual paradero; don Justo Martínez-Blanco Mejías, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la calle de Antonio Grilo, número diez, de esta capital; don Ricardo Arribas Rico, o sus causahabientes, mayor de edad, casado,

pulidor, ignorándose su actual domicilio; doña Isabel Prieto Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en la mencionada finca número diez de la calle de Antonio Grilo, de esta Villa; doña Nemesia Megías Toledo, mayor de edad, viuda, sus labores, con igual domicilio, calle de Antonio Grilo, número diez; don Luis Palao Franco, mayor de edad, casado, empleado, y con domicilio en la expresada finca número diez de la calle de Antonio Grilo, y contra otras personas que, sin contrato de inquilinato con el actor, sean desconocidas por el mismo, y que trajeren su título de posesión u ocupación de vivienda de cesión de los arrendatarios; sobre resolución de los contratos de arrendamiento que después se dirán en la repetida finca número diez de la calle de Antonio Grilo, de esta capital; y...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Fidel Pérez Mínguez y Villota, en nombre de don Vicente de Gregorio y Villota, contra doña Concepción Caballero, doña María Ortega y demás posibles herederos del que fué inquilino don Daniel Madrigal; don Lino Martínez Romero, don Miguel Fernández Caballero o sus causahabientes, don Justo Martínez-Blanco Mejías, don Ricardo Arribas Rico o sus causahabientes, doña Isabel Prieto Fernández, doña Nemesia Megías Toledano, don Luis Palao Franco y contra las otras personas que, sin contrato de inquilinato con el actor, sean desconocidas por el mismo, y que trajeren su título de posesión u ocupación de vivienda de cesión de los arrendatarios, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento del piso principal izquierda interior, planta baja vivienda interior número dos, planta baja interior número tres, buhardilla número uno interior, buhardilla interior número dos, buhardilla interior número tres y buhardilla interior número cuatro de la finca número diez de la calle de Antonio Grilo, de esta capital, condenando a los demandados de referencia a que desalojen tales viviendas dentro del término de cuatro meses que se les concede, contado este término a partir del apercibimiento que se les haga, a instancia de la parte actora, una vez esta sentencia sea firme; con expresa imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado.)

(A.—17.688)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente de proceso de cognición número doscientos sesenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguido a instancia del Procurador don José Granados Weill, en nombre y representación de don José Sabater Pérez, contra don Pablo Bocos Courat, vecino de Canillas, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes: Una sortija sello de caballero, rubí, número 4.723; una sortija caballero rubí, garras, número 410-8800; una sortija de caballero zafiro onil, número 4.160; una sortija sello caballero, zafiro onil, número 4.931; una sortija caballero, sello, rubí, número 4.709; una sortija sello, de caballero, rubí guerrero, número 5.899; una sortija sello, de caballero, rubí, número 8.910; una sortija sello de caballero, rubí, sin número; una sortija sello, de caballero, negra, número 4.645; una sortija sello, de caballero, número 854; un par de pendientes

de oro, número 5.280; un par de pendientes de oro, número 314; un par de pendientes de oro, número 516; un par de pendientes de oro, número 4.934; un par de pendientes lisos, sin número; un par de pendientes perla, número 509; un par de pendientes perla, japonesas, número 623; un par de pendientes zafiro blanco, número 599; un par de pendientes zafiro aguamarina, número 408; un reloj de pulsera, marca «Certina», número 546; un reloj de pulsera, de caballero, marca Erastus, número 73-807; los que han sido tasados en dieciséis mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, y se encuentran depositados en poder del Procurador don José Granados Weill, con domicilio en Raimundo Fernández Villaverde, diecisiete, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado.)

(A.—17.685)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 542, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 17 de agosto, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Fernanda Pérez Gómez, de cuarenta y cuatro años, hija de Anselmo y Gervasia, natural de Fuentespelayos (Segovia), para que comparezca provista de los pruebas de que intente valerse.

(B.—3.139)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 319, de 1960, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a Eugenio López Estrada, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que el día 30 de agosto de 1960, a las once y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—3.151)

AVISO

El día tres del próximo mes de septiembre, a las doce de la mañana, se procederá a la subasta pública y extrajudicial, en la Notaría de don José Luis Alvarez, General Mola, número once, Madrid, de dos quinceavas partes en pro indiviso de la finca de secano, de una hectárea treinta y cuatro áreas, sita en el lugar de «Las Manoterías», término de Fuencarral, propiedad de las menores, sujetas a tutela, María del Carmen y Carmen Montero López. La subasta será por el precio tipo de 126.600 pesetas y al alza.

La documentación se puede examinar en la citada Notaría.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos sesenta.—El Consejo de Familia.

(A.—17.715)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25